

Presidente.

D. Joaquín Rovira Sáez
Secretario Actal.

D. L. Ramos Aparicio
Vocales.

D. Camelo Estalder

D. Miguel Sempura

D. Sanjurjo M. de Castañer

D. José M. Pedraza Pérez

D. Pascual Gorratier

D. Rafael Sanuado

D. Francisco Carrasco

Medios de Empresa.

D. Francisco Gallardo, M.

En Sevilla a veintinueve de Julio de mil novecientos se-
senta, a las diez y cuarenta y cinco horas, en el salón de actos
de la Escuela de Formación de Personal, se reunió en sesión
ordinaria el Jurado de Empresa, bajo la presidencia de Don
Joaquín Rovira Sáez y con asistencia de los Sres. que se rese-
ñan al margen.

Faltaron a la reunión los Vocales Sres. López Gallego, Pardo,
Villarreal, Ferr. Palacios y Mateo.

Justificaron la ausencia los Sres. López Gallego, Pardo, Villa-
rreal y Mateo.

El orden del día fue el siguiente:

- 1.º Lectura y aprobación si procede, de los actas de las reu-
niones anteriores.
- 2.º Asuntos pendientes.
- 3.º Ruegos y preguntas.

1.º LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS.-

Es leída y aprobada por unanimidad las actas de las
reuniones celebradas el día 30-6-60 y 12-7-60.

2.º ASUNTOS PENDIENTES.-

a) Es dada a conocer la comunicación recibida de la Delegación
Provincial de Sindicatos de fecha 20-7-60, participando que has-
ta tanto la Organización Sindical, (en cumplimiento de lo dispuesto
en la Orden del Ministerio de Trabajo, publicada en el B.O. del
29 de Junio ppdo.) fije normas y plarof para las elecciones de
Jurados de Empresa, continuarán en sus mandatos los actua-
les titulares.

b) Se da lectura a la resolución de la Dirección General de
Trabajo, en relación con el recurso interpuesto por la Empresa
Nacional Elcaus, contra resolución de la Delegación de Trabajo
de Sevilla, revocando esta y declara no correspondiente a la Em-
presa, otorgar al personal el pase del río en la barca, por es-
tar dentro de los 2 kms. que marca la ley para el percibo
del plus de distancia.

c) Referente a la prima vitalicia, contesta Dirección que se



abuará la diferencia que resulta entre lo percibido por prima ambiental y lo percibido por prima general de empleados, desde el establecimiento de esta prima hasta la fecha.

El Sr. Pedrote manifiesta su disconformidad sobre el cómputo de la prima ambiental con la general, por considerar que están dadas por distintos conceptos y que no pueden computarse, ya que se consideran perjudicados aquellos productores que se les documenta una prima que está valorada por unos coeficientes tales como horas extras, productividad, colaboración, asistencia, comportamiento, etc., haciendo ver que el personal no estará conforme con esta resolución y que reclamará a la Delegación de Erabajos.

a) Se dio lectura al escrito recibido de Relaciones Industriales (Personal) de fecha 1-6-60, en el que comunica al Senado que a partir de dicha fecha, todas las retribuciones voluntarias que se concedan, estarán exentas de Seguros Sociales, Mutuación Laboral y Fondo de Plus Familiar.

Es discutido este asunto, aclarando el Sr. Presidente que la finalidad de esta exención, radica en que el empleado perciba mayor beneficio, pues en lugar de pagar las cargas sociales de las retribuciones voluntarias que se concedan a Organismos oficiales, las recibe directamente él.

No obstante aquellos que lo deseen, pueden solicitar que la retribución voluntaria que perciban se le incremente al sueldo, en cuyo caso, se haría pero incrementando el líquido que resulte de descontar de la misma el importe que de los Seguros Sociales, Mutuación Laboral y Fondo de Plus Familiar que la Empresa tuviera que pagar por la cantidad que se diese incrementar.

3º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Junquera ruega información sobre otros beneficios compensatorios de aquellos empleados que correspondientes a la jornada intensiva, no pueden disfrutarla por la índole de sus trabajos. Se informa al Sr. Presidente que legalmente no

les corresponde nada, pero que en la liquidación de primas, varía el coeficiente de 0,24 a 0,4%, lo que representa una diferencia un más del 15%.

El Sr. Pedrote manifiesta que hay algunos empleados de Talleres de Armamento que a pesar de cobrar horas extras por arriba del límite que hay establecido para conseguir la prima general, en el mes de Abril han cobrado también esta prima, lo que perjudica en general a todos moral y económicamente, ya que hay personal (concretamente en Grados) que trabaja horas extras y no las cobra.

El Sr. Presidente informa que tiene conocimiento de ello y que se trata de dos o tres casos autorizados por el Sr. Director Adjunto.

El Sr. Estathier expone el caso de un Encargado de Grados, el cual y por necesidades de la Empresa ha disputado el permiso fraccionado en dos meses distintos, habiéndosele suprimido la prima los dos meses, lo que no considera justo por tratarse de interés de la Empresa y no del productor.

El Sr. Pedrote, se queja de la falta de biceros para beber, uniéndose a la misma los Sres. Estathier y Languera, coincidiendo todos en que es anti-económico, por la pérdida de tiempo que supone en esta época el que se tenga que desplazar el personal de la obra dos o tres veces al día como mínimo a los depositos instalados.

Y sin nada más que tratar, se acuerda levantar la presente, de lo que con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretario acc. tal. doy fé.

V^o B^o

El Presidente.

El Secretario.

1 Rvise

July 8